



LA CRÓNICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion.

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—S. Benedicto y S. Estanislao.

Dia 8.—La aparicion de S. Miguel Arcángel.

Dia 9.—S. Gregorio Nacianceno.

Dia 10.—S. Antonino.

CULTOS.—El día 7, como todos los Domingos de los meses del año; solemne funcion de Ntra. Sra. del Rosario, en la Iglesia de S. Pedro.

Continúan lo ejercicios de las flores de María, en el Seminario, donde por la mañana á las 7 se celebra una misa rezada, y por la tarde á las 6, rosario, meditacion, sermon, cánticos y despedida.

Y todos los días al toque de oraciones, rosario en las iglesias de S. Pedro, la Merced y Sta. Clara.

Precios corrientes en el Almudí público.

Chamorra de 10,25 pesetas á 10,50 fanega del país

Chamorra superior de 10 á 10,50 id.

Idem con centeno de 9 á 10 id.

Candeal superior de 10 á 10,50 id.

Idem con centeno de 9 á 9,50 id.

Geja superior á 10 id.

Idem con centeno de 8,50 á 9 id.

Royo de 9,50 á 10 id.

Morcachos de 7 á 8 id.

Centeno de 6,75 id

Cebada de 6,50 á 7 id.

Harinas.

De 1.^a clase, saco de 92 kilos, 42 pesetas.De 2.^a id. id. id. 39 id.De 3.^a id. id. id. 34 id.

Harina entera superior id. id. id. 39 id.

Idem comun id. id. id. 34 id.

Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.

Menudillo id. á 5 id.

Salvado id. á 4 id.

Testara id. á 3 id.

Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas arroba del país.

Jabon á 12 id. id.

Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.

Judías del piné á 5,50 id. id. id.

Idem royas á 4,50 id. id. id.

Bacalao á 14,50 id. id. id.

Petróleo á 16 pesetas los 36 litros.

Aguardiente usual á 6 pesetas los 10 id. 96 centilitros.

Vino blanco á 7 los 10 id. 96 id.

Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara de 1 peseta 37 céntimos arroba.

dem de id. comun á 1,12 id.

Garbanzos superiores de 16 á 18 id.

Higos de 3,75 á 4,50 id.

Cacahuets á 6 id.

Patatas de 1 á 1,50 id.

Sal comun á 0,87 id.

Las lanas en completa calma, siendo los precios medios de 19 á 19,50 las blancas, y las negras de 18,50 á 19 id.

Chorizos á 2,75 docena.
Carne á 1,75 kilogramo
Tocino fresco á 2 id.
Idem añejo á 3 id.

Correos.

El de Madrid sale de esta capital á la 1 de la madrugada.

El de Zaragoza á la misma hora.

El de Valencia á la 1 de la tarde.

El de Alcañiz á las 8 de la mañana.

El de Albarracin entre 12 y 1 de la madrugada.

Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 cént. arroba.

Para Zaragoza á 0,75 id.

Para Valencia á 0,50 id.

Para Alcañiz á 1,25 id.

Para Albarracin á 0,25 id.

Publicamos con gusto el siguiente artículo debido á la elegante pluma de D. José M.^a de Soto, si bien debemos advertir que no estamos conformes con las ideas políticas del autor ni con ciertas apreciaciones que en el artículo se hacen.

La rebaja de la Contribucion Territorial.

La libertad es cosa antigua en España, el despotismo es moderno. Se puede recordar con orgullo el periodo de la Monarquía tradicional que principia con los célebres Concilios de Toledo y llega al más alto grado de esplendor, al apogeo de la gloria y de la libertad en el reinado de los Reyes Católicos; se pueden recordar con orgullo aquellas Cortes reunidas en Valladolid el año 1518 que negaron al gran Carlos V. los servicios que pedía para ir á coronarse como Emperador de Alemania; que se resistían á jurar fidelidad al nuevo Rey hasta que jurase guardar las leyes y franquicias del reino, y no dar empleos á extranjeros, ni sacar dinero de España; se pueden recordar con orgullo aquellos tiempos en los que los Procuradores de las ciudades, que por miedo ó sobornados faltaron á sus deberes, tenían que esconderse ó retardar su presentacion en los Ayuntamientos para evitar ser víctimas de las iras populares, como lo fué Fernando Tordeillas en Segovia, á quien quitó la vida inhumanamente el pueblo amotinado.

Siempre fué cosa peligrosa el apretar mucho á los súbditos. Muchas veces leemos que la violencia ha turbado, y aun perdido los reinos, y que por el rigor demasiado del príncipe se

le han atrevido los vasallos fieles y obedientes, y perdido el respeto le han quitado la obediencia y aun la vida.

Rivadeneira.

No hay cosa que exija más juicio y prudencia que el señalar la cantidad que se quita á los súbditos. Los impuestos públicos no deben medirse por lo que el pueblo puede dar, sino por lo que debe dar. No se debe tomar de lo que el pueblo há menester para sus verdaderas necesidades, á fin de satisfacer las necesidades imaginarias del Estado.

Montesquieu.

No se ha inspirado en estos luminosos recuerdos y en estas grandes y fecundas ideas el actual Ministro de Hacienda. ¡Qué desgraciada es la Nación española! Pocas veces logra que rijan sus destinos Estadistas que miren por sus intereses permanentes. Mientras en los países más ricos y más adelantados de la Europa la cuota de la contribucion territorial fluctúa del 14 al 4 por 100 y se aspira á que desaparezca por completo; en España, país eminentemente agrícola, la cuota es de 21 por 100, (con los recargos municipales asciende al 25,) y todavía no está satisfecho el Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. Camacho con su malhadado plan rentístico, ha colocado á la Nación en una situacion dificilísima. Para salir de ella es indispensable mucha prudencia en el Gobierno y elevado patriotismo en los contribuyentes. Es preciso huir de todo extremo; es necesario no ser ni *rebeldes* ni *serviles*; sino ciudadanos celosos de sus derechos y que defiendan con valor la racional interpretacion de las leyes.

Los Gobiernos no siempre sustentan la verdad y la justicia; alguna vez las desconocen. Los Gobiernos deben tener la energía para negar y resistir las exigencias y pretensiones infundadas de los súbditos; pero á la vez deben estar adornados de sabiduría para que prevean y se anticipen á llevar á cabo aquellas reformas que la comunidad y los grandes intereses sociales demandan.

Abordemos ya la cuestion del día.

¿Se propuso el Sr. Camacho real y positivamente, de todas veras, aliviar la pesada carga que gravita sobre la propiedad territorial? ¿Quiso dispensar un verdadero beneficio á los pueblos? Pues, en ese caso, bajo la base de la

riqueza amillarada, sin hacer alteracion alguna, debió autorizar á los Delegados de Hacienda para que fijaran á los pueblos los cupos á razon del 16 por 100. ¿No se propuso aligerar el enorme peso que agovia á la riqueza agrícola? ¿No queria dispensar beneficio alguno al contribuyente? Pues en ese caso debió abstenerse de halagar á los pueblos con la rebaja de la contribucion territorial; pues en ese caso no debió nombrar la palabra *beneficio*. Subir á los pueblos los cupos de la contribucion, al grito de *rebaja* es una burla sangrienta, un sarcasmo horrible. Gravar la riqueza y á la vez disfrutar del beneficio son cosas que braman de verse juntas. El beneficio se ha convertido en agravio y por eso los pueblos se apresuran á solicitar que se les dispense de la aplicacion de semejante beneficio. ¿Es que los pueblos no conocen sus verdaderos intereses, es que no quieren su felicidad? El señor Camacho en vez de la voz beneficio debió servirse de la de *maleficio*, por ser la frase maleficio la que espresa más fielmente su pensamiento. En adelante todo hombre reflexivo se pondrá á temblar cuando oiga decir; *voy á dispensar á V. un beneficio*, y nadie entenderá la palabra beneficio en la acepcion verdadera. Toda idea necesita un nombre, una palabra que la espresa y el nombre y la palabra que espresa más gráficamente el plan rentístico, el sistema financiero del Sr. Camacho, es la de *maleficio*.

El Sr. Ministro de Hacienda podia seguir dos caminos. El uno más accesible, más llano que el otro, el indicado, que no consiste más que en admitir la riqueza amillarada, como base única de la tributacion; el otro reducido á aceptar con todas sus consecuencias las cédulas de las declaraciones de la riqueza, ó lo que es igual, no solo en su extension superficial sino tambien en el liquido imponible que arrojan ó que se manifiesta en ellas. Cualquiera de estos dos caminos seria lógico, como hijos de un sistema completo y homogéneo; lo que es ilógico, lo que es contradictorio, lo que constituye una amalgama monstruosa, un verdadero contubernio, es el principio generador de la ley de 31 de Diciembre último, cuya interpretacion racional hemos de investigar y dar en cuanto nos lo permitan nuestras débiles fuerzas. Los principios cardinales, las bases únicas de esta ley, son la extension superficial manifestada en las cédulas declaratorias y los tipos evaluatorios vigentes; sobre estos cimientos se ha de levantar todo el edificio. Se comprende que se aceptara la riqueza amillarada; se comprende que se admitieran sin cortapisas, sin limitacion alguna, las nuevas cédulas con su extension y sus liquidos imponibles; pero solo al Estadista que ha dado á la palabra *beneficio* una acepcion diametralmente opuesta á la de la Academia española, podia ocurrirsele el sincretismo especial de tomar de las nuevas cédulas todo lo odioso y de los antiguos amillaramientos, todo lo que perjudica al contribuyente. Siempre se habia crei-

do que el que está á lo favorable debe estar tambien á lo odioso; pero el señor Ministro cree otra cosa. La lógica, las reglas de la sana critica enseñan que si debe creerse al contribuyente cuando declara la extension de sus propiedades, tambien debe creérsele cuando declara lo que estas producen; pero el Sr. Camacho, sin duda, toma por norma de su conducta la máxima «piensa mal y acertarás;» máxima falsa á los ojos de la experiencia y de la caridad cristiana, y dice: yo no reconozco la buena fé de los contribuyentes; yo no sé si tendré la candidez de la paloma; pero tengo la astucia de la serpiente y llevo á mi ley la extension superficial de las nuevas cédulas y los tipos evaluatorios antiguos. Esta ley es dura, y su ejecucion difícil ó imposible. Esta ley no es buena si hemos de creer á Bacon. «Lex bona censerí possit; quod sit intimatione certa, præcepto justa; executione commoda, cum forma politia congrua, et generans virtutem in súbditis.» Ninguno de estos requisitos tiene la ley del Sr. Camacho.

Debemos confesar para nuestro consuelo que si la ley de 31 de Diciembre último es dura, son todavía más duras las disposiciones que el poder ejecutivo ha dictado para explicarla y aclararla. No nos inspiran, sin embargo, gran cuidado esas disposiciones, porque á nuestro juicio derogan ó modifican la ley, y seria hasta *injurioso* suponer que un Gobierno constitucional por antonomasia ha de permitir, que una Real orden, que una circular de la Direccion de contribuciones se sobrepongan á la ley una vez que se demuestre que realmente esas disposiciones están en contradiccion con ella. El poder ejecutivo interpreta, aclara, remueve obstáculos, facilita el cumplimiento de las leyes, pero no puede derogarlas, ni modificarlas en lo más mínimo, no puede crear nuevos derechos ni suprimir los reconocidos. De lo expuesto se infiere lógica y racionalmente que el faro que ilumina la cuestion que se debate, es la ley de 31 de Diciembre último; que esta ley constituye toda la legislacion que regula esta materia de la contribucion territorial, y que toda disposicion, emane de quien emane, que modifique ó derogue las bases establecidas en dicha ley, es anti-constitucional y por tanto no debe tenerse en cuenta. El Gobierno está más obligado que nadie á cumplir las leyes. Antiguamente se decia; «las leyes van por do quieren Reyes»: hoy no puede decirse eso.

Si el Congreso de los Diputados protestó contra las teorías del Sr. Alonso Martinez reducidas á sostener la autonomia del poder judicial; con mayor razon debe protestar contra la invasion del poder ejecutivo en el terreno ó esfera legislativo.

Ahora corresponde explicar el sentido de la ley de 31 de Diciembre, dar su interpretacion lógica, racional, genuina, pero como el artículo es ya largo, reservaremos este trabajo para otro en el que, á la vez que fijemos el alcance de dicha ley, manifestaremos á

los contribuyentes, ó sea á los pueblos, las reglas á que podrian atemperar su conducta.

José M.^a de Soto.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Madrid 4 de Mayo de 1882.

Las sesiones celebradas el lunes pasado en ambos cuerpos colegisladores han dado una prueba más de lo que son y significan las actuales mayorías parlamentarias compuestas de cantidades heterogéneas y que no tienen mas cohesion que la que momentáneamente les inspira el interés de su propia conservacion.

La sesion del Congreso fué por demás interesante.

El Sr. Conde de Toreno apoyó una enmienda haciendo suyo el proyecto de organizacion del ejército presentado por el Sr. Ministro de la Guerra y pidiendo al Congreso que no dé al Gobierno una autorizacion que éste no ha pedido y que la comision solicita de la Cámara.

La enmienda del Sr. Conde de Toreno era parlamentaria y estaba en un todo arreglada á los preceptos del Código fundamental.

En el mismo sentido que el señor Conde de Toreno, se espresó el señor Martos declarando que la comision, la mayoría y el Gobierno, olvidaban los fueros del Parlamento.

El Sr. Albareda, en nombre del ministerio, de que forma parte, recordó entonces, con poca oportunidad, á los elementos democráticos el compromiso de benevolencia que tenían adquirido con el Gobierno; y como de costumbre atacó duramente á los conservadores para atraerse las benevolencias democráticas.

En su pintoresco discurso, el ex-partidario del moderantismo, de la república templada, de la monarquía de D. Amadeo de Saboya y de los procedimientos más avanzados en política, se permitió decir algo parecido á que el amor de los conservadores á la monarquía decae visiblemente en la oposicion.

El Sr. Martos declaró que su benevolencia no podia llegar hasta el extremo de combatir la justicia y el derecho solo porque hubieran sido defendidos por los conservadores.

El Sr. Romero Robledo, tomando por base las inoportunas acusaciones del Sr. Albareda, pronunció un elocuentísimo discurso dejando en su lugar á la minoría conservadora y protestando de las especies que con dañada intencion les atribuye el ministro de un partido que amenazaba, estando en la oposicion, con la venida de la revolucion si no se le entregaba el poder, y que aseguraba que en caso de conflicto, entre la libertad y la monarquía, caería siempre del lado de la libertad.

Otra particularidad notable y digna de consignarse ocurrió en esta memorable sesion; el Sr. Castelar, aludido por el Sr. Romero Robledo hizo declaraciones democráticas que fueron acogidas con grandes aplausos por la ma-

yoría.... monárquica de la Cámara.

En la sesión del Senado, el señor Marqués de Molins pronunció un elocuente discurso contra el tratado de comercio, en el que después de consignar todos los servicios prestados á la patria, á la monarquía y á la libertad por Cataluña, terminó rogando al Todo Poderoso que salve al Rey y oiga á los patriotas el día en que le invoquen.

Estas palabras que son exactamente traducidas de las que usa la Iglesia en sus preces, fueron calificadas de revolucionarias por algunos Senadores de la mayoría poco conocedores de la Iglesia y seguramente muy malos traductores del latín.

«»

Pasada la festividad del dos de Mayo celebrada como de costumbre por el Ayuntamiento de Madrid, se han reanudado los debates sobre el tratado de comercio en la alta Cámara.

El Sr. Silvela ha empezado ayer un elocuente y notable discurso contra el mismo que terminará en la sesión de hoy.

En el Congreso apoyó ayer su anunciada enmienda sobre contribución territorial el Sr. Gomez Diez.

En la sesión de ayer sucedió otra cosa que es hoy objeto de todas las conversaciones en los círculos políticos.

El Diputado por Santa Coloma, señor Mataró, al retirar su firma de la enmienda del Sr. Gomez Diez, se enaminó á los bancos de la minoría conservadora y tomó asiento entre los Diputados que la componen.

El Sr. Mataró es un Diputado independiente que no quiere seguir al Gobierno en la desastrosa senda que ha emprendido y se viene con la franqueza propia de los que no atienden más consejos que los de su propia conciencia para satisfacer cumplidamente sus deberes.

«»

S. M. el Rey ha ido hoy á Aranjuez acompañado de SS. AA. los condes de Flandes.

El día 21 regresarán á Madrid de paso para París S. M. el Rey D. Francisco y los Infantes duques de montpensier.

R.

Noticias provinciales y locales.

Nuestro corresponsal de Tramacastiel, nos dirige un extenso y bien escrito comunicado, manifestándonos la satisfacción y júbilo de que se halla poseído, con motivo del entusiasta recibimiento de que ha sido objeto nuestro dignísimo Prelado en todos los pueblos que ha recorrido durante su última visita pastoral; habiéndose captado con su celo y caridad, verdaderamente evangélicos, el cariño y simpatías de todos los fieles.

Nos dice también, que ha disminuido mucho el número de pulmonías de que han sido víctimas varios vecinos en meses anteriores, y que la co-

secha de los campos se resiente muchísimo por falta de lluvias.

«»

Hemos recibido una extensa y bien escrita correspondencia de Paris, en la que se niega en absoluto la abdicación de D. Carlos en favor de su hijo primogénito D. Jaime.

Así lo asegura el conocido tradicionalista Sr. Segarra, y la misma afirmación se hace con respecto á su correligionario el Sr. Mergeliza, con motivo de ciertas reuniones que, se dice, se han celebrado en su casa con tal objeto.

Se nos ruega la inserción del comunicado; pero como es sobradamente extenso y las dimensiones de nuestro periódico no lo permiten, no podemos complacer á la persona que nos lo dirige.

Por otra parte ya comprenderán nuestros lectores que no damos grande importancia ni á los carlistas ni á los jaimistas; porque juzgamos tan perdida y desacreditada la una causa como la otra; sin embargo deberes de cortesía nos han impulsado á dar la anterior noticia, que creemos producirá en la nación el mismo cómico efecto que en nosotros.

«»

El resultado de las operaciones del actual reemplazo hasta el día de ayer, es el siguiente:

| | |
|------------------------------|-----|
| Ingresados definitivamente.. | 659 |
| Condicionales. | 42 |
| En otras provincias. | 22 |
| Redimidos. | 108 |
| Sustitutos. | 1 |
| Voluntarios. | 12 |
| Religiosos. | 1 |

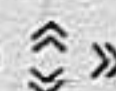
Total. 845

| | |
|--|-----|
| Reclutas disponibles con arreglo al art. 16 de la ley. | 672 |
| Idem artículo 88 | 169 |
| Idem artículo 87. | 65 |
| Idem artículo 92. | 337 |

Total. 1243

«»

Hemos recibido un comunicado del pueblo «El Campillo» en que se dan interesantísimos detalles, sobre el homicidio ocurrido en dicho pueblo en el mes de Abril último; pero como dicho comunicado, ha llegado con gran retraso á nuestra Redacción, nos abstenemos de publicarlo por carecer ya de oportunidad las noticias que contiene.

»»

Con motivo de haberse acordado en Consejo de Ministros, la subasta del ferro-carril de Val de Zafan á San Carlos de la Rápita, publica nuestro colega *El Eco de Guadalupe* un suplemento extraordinario, felicitando á los señores Diputados y Senadores que han contribuido á conseguir la subasta espresada, cuyo suplemento termina con las palabras «¡Viva Alcañiz! ¡Viva el Bajo Aragón!»

Al felicitar nosotros sinceramente á todos los pueblos interesados en la via

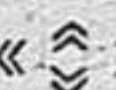
de que se trata por los muchos beneficios que su construcción ha de reportarles, concluiremos diciendo:

¡Viva la provincia de Teruel!

«»

Nuestro colega *El Comercio Aragonés*, vuelve en su número último á ocuparse de LA CRÓNICA; afirmando con repetición que no es político, lo cual habrá llenado de asombro á todos sus lectores.

Como carecemos de tiempo y de espacio contestaremos en otro número más estensamente.

«»

Se dice que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha acordado embaldosar la calle llamada de la Enseñanza; nos alegraremos de que se confirme la noticia y que se efectúen pronto las obras, porque no puede ser peor el estado en que la citada calle se encuentra.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mora de Rubielos 2 Mayo de 1882.

Ocupado más que de ordinario en la segunda mitad del último mes, creo sea causa que de algun modo venga á justificar mi silencio, máxime si se tiene en cuenta que nada interesante podía comunicarle.

Hoy, y al compás del elixir de la vida, que en abundancia viene á regar estos campos, creo que entra en mi deber de corresponsal el manifestar á V. la alegría que tan á satisfacción de todos se experimenta, pues con el poderoso elemento, se resuelven cuestiones de más interés que cuantas puedan resolver los padres de la patria, incluso el último tratado con la vecina República.

Durante la noche del último Domingo, cayeron ya algunas gotas como escapadas de la tormenta que debía descargar hácia el río Cella, en dirección á la Sierra del Pobo.

Llegado el lunes, ya por la mañana se vieron nubes oscuras y diseminadas que, uniéndose y formando un espeso nublado, principiaron muy luego á desprenderse del agua que contenían; dando lugar á una lluvia que en pequeña cantidad en un principio arreció muy bastante á las cuatro de la tarde, continuando así hasta las siete de la misma.

Como el agua cae de temporal, es de suponer que su benéfica acción alcance á los pueblos de esta zona, que estaban viendo perder por momentos el fruto de un año de incesantes y penosos trabajos; completando el cuadro la situación que se presentaba en perspectiva.

Una noticia triste. La Parca acaba de arrebatara la vida de Francisca Piquer hermana de nuestro muy querido amigo y paisano el médico-director de la Beneficencia provincial.

Reciba la familia todo nuestro más sentido pésame y sírvale de lenitivo á desgracia tanta, los consuelos de la religión.

La cuestión de D. Jacinto Ferrer creo que puede darse por terminada.

Lástima que versiones y consejos más ó menos auténticos y sinceros, hagan salir de sus hábitos ordinarios á personas siempre respetables, sean cuales fuesen sus opiniones. Si yo pudiera decir la verdad en este asunto, creo que no habia de equivocarme. No me asalta el temor de que ofendidos y ofensores habian de recusar mis palabras. Creo que dejaría á todos en buen lugar; en el que se merecen.

Otras cuestiones se agitan que pueden dar lugar á serios disgustos. Tómase nota de ellas segun llegan á mis oídos; para en su caso hacer historia.

Circulan vientos favorables al Ayuntamiento y pueblo de Linares, en el pleito que sigue contra la Administración del Estado.

Se repite suyo hasta otra.

El Corresponsal.

« & »

El Comercio Aragonés, periódico fusionista, se irrita y pateo al leer el correctivo que LA CRÓNICA le impuso por sus diatribas é injurias contra el partido conservador. Sostiene que no son injurias, sino verdades como puños las afirmaciones de su artículo, verdades que está dispuesto á sostener con algo más que la visera levantada. Repite que no lanzó injurias, pero que, si las hubiera lanzado, sería muy poca cosa LA CRÓNICA para despreciarlas.

Quisiéramos engañarnos, pero nos parece que *El Comercio* se las echa de brabucon y pendenciero, con objeto de asustarnos ya que no ha quedado en disposición de continuar la polémica comenzada.

Si en el suelto á que aludimos hay amenaza embozada, (conste que quisiéramos ser malos intérpretes), *El Comercio* está muy lejos de conocernos; nos importan un bledo todos los brabucones habidos y por haber; LA CRÓNICA es bastante para despreciar la injuria, y reirse de las amenazas de *El Comercio*.

Sepa este periódico que contra viento y marea dirémos cuanto tengamos que decir contra los hombres de la Fusion y contra todos aquellos, políticos ó no políticos, que se atrevan á atacarnos.

Mal camino emprende *El Comercio*, si nuestras sospechas se confirman; ese coraje indica falta de costumbre en las luchas periodísticas. Se nos habia dicho que su inspirador secundario se habia dedicado por muchos años al periodismo; pero hemos comprendido que no es lo mismo escribir anuncios que artículos de fondo, ser redactor de un *Diario de Avisos*, que director de un periódico político.

Repetimos que injurias y no otra cosa lanzó *El Comercio* contra el partido conservador; repetimos que nos merecen el más grande desprecio y repetimos y sostenemos todo lo afirmado en nuestro artículo del Jueves.

« & »

Nuestro ministerial colega *El Comercio Aragonés* dirige el juéves último á sus suscritores un suplemento en que

les manifiesta que se ha visto obligado á cambiar de imprenta por motivos independientes de su voluntad.

Creíamos que estos motivos habian sido *proprios*; pero dice que son *agenos*. Más vale así.

« & »

Se dice que se ha invitado á varias imprentas de esta capital para la tirada de cierto periódico, y que, apesar de *gestiones eficacisimas*, no se ha llegado á un arreglo.

Lo deploramos con toda nuestra alma.

« & »

Que la imprenta del último arreglo está surtida de variedad de tipos y de material abundante.

No se le conoce mucho; pero nos alegramos de que así sea.

PRENSA.

Lo que quiere Castelar:

Una democracia antirevolucionaria.— (Democracia *in partibus infidelium*.)

Una democracia gubernamental.— (Vamos, una cofradía de la que él sea mayordomo.)

Democracia verdaderamente moderna.— (Alguna que estará él inventando.)

En que el Estado tenga las grandes facultades que debe tener todo Estado.— Cuales?

Con un presupuesto que atienda á las necesidades públicas.— (Si, porque donde no hay harina, todo es mohina.)

Un ejército disciplinado y numeroso.— (Vamos, un par de millones de hombres sobre las armas.)

Una mayoría sistemática que no esté debilitando á los ministros á quienes sostiene.— (Eso va por los descontentos y por los posibilistas indisciplinados.)

Un Congreso verdaderamente salido de la voluntad nacional.

Pues yo creo que con la mayoría sistemática era suficiente.

(*Gil Blas*.)

« & »

El porvenir.

El Correo llama á Castelar *juicioso*. Y *aplicado*, podía haber añadido, como se dice de los Joaquinicos Rodajas.

« & »

La mayoría aplaude al Sr. Castelar. El país silba al Sr. Castelar y á la mayoría.

Veremos quién gana.

« & »

Al vuelo, en los pasillos.
--¿Ha visto V. qué enfatuados están los benévolos?

--Dirá V. que están coquetones.

--¡Hombre!

--Con un ojo guiñan á los conservadores, y con otro á los fusionistas.

« & »

La Mañana dice que los constitucionales saben vivir y buscar el aire y la luz.

Si no buscáran más que eso, conformes; pero buscan la ruina de todos, y eso es buscárselas de malá manera.

Y tambien buscan el presupuesto, y lo encuentran.

Correspondencia con nuestros suscritores.

P. L. Valencia.—Enterado y gracias: entrega importe casa consabida y mándame encargo pedido.

J. S. Fuentes-claras: Servido y aplicados los pagos á las personas que indica.

V. C. Cosa.—Enterado: no corre prisa encargo: tómese tiempo necesario y vea si puede adquirir algunas de las que conserva el cura que me cita.

R. V. V. Castelserás.—Enterado: hechos sus encargos: mande lo que guste.

P. P. Bronchales.—Lo que me dice de Pozondon no afecta para nada al hijo del interesado.

M. D. Pozondon.—Fallecimiento de que trata V. no afecta para nada á su hijo.

C. E. Frias.—Asunto E. L.—Se despachará pronto y bien.

ANUNCIOS.

Se arrienda una tienda en la plaza de Mercado.

En la imprenta de este periódico darán razon. A-6-4.

Un joven de buenos antecedentes desea conseguir colocacion en una casa de comercio ó en cualquier otra donde se le necesite para escribiente.

En la Administracion de este periódico se dará razon.

Se vende la casa número 20 de la Calle de San Benito. En la misma darán razon.

La casa de nueva construcción, número 31 de la calle de la Parra, se vende: si alguno desea adquirirla, puede avisarse con D. Pedro Perez administrador de los coches de Valencia, quien facilitará cuantas noticias sean necesarias sobre el precio de la venta y demás condiciones para formalizar el contrato. 2-4.

LICOR BREA MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, estrofas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

Nota.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rls. FRASCO.

Autor, Escudillers, 22, Barcelona.

MUNERA HERMANOS.